



Acta No. 35

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN** 2 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
4 Pichincha, a once días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
5 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Pedro Vicente
6 Maldonado, presidida por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de
7 Alcalde, actúa como Secretario General Subrogante, el Ab. Mauricio Vera Ayora.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
9 lectura a la convocatoria;

10 **El Secretario General:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del
11 Cantón, conforme a los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de
12 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y, el artículo 45
13 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal
14 de Pedro Vicente Maldonado, convoco a **Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal,
15 para el día **jueves 11 de enero de 2024**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de
16 la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 17 **1.** Constatación del quórum
- 18 **2.** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde
- 19 **3.** Aprobación del orden del día
- 20 **4.** Aprobación del acta Nro. 29, de la sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre del
21 2023
- 22 **5.** Conocimiento del traspaso de crédito en el presupuesto del año 2023, aprobado por el
23 señor Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, mediante resolución Nro. 012-
24 ALRP-GADMPVM-2023
- 25 **6.** Designación del Concejal delegado para conformar la Comisión Electoral Cantonal
26 para el proceso de elección de las y los representantes de la sociedad civil al Consejo
27 Cantonal para la Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria
- 28 **7.** Primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que norma las exenciones de
29 tributos a favor de las personas adultas mayores en el Cantón Pedro Vicente Maldonado
- 30 **8.** Designación del Secretario General del Concejo Municipal de Pedro Vicente
31 Maldonado
- 32 **9.** Clausura de la Sesión.

33 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario;

34 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.- 1.- Constatación de Quórum.**

- 35 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 36 . Concejala Mónica González Jungal **presente;**
- 37 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 38 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**
- 39 . Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**
- 40 . Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

41 Constatado el quórum señor alcalde, certifico la asistencia de los seis (6) integrantes del
42 concejo municipal;

43 **El Señor Alcalde:** ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto señor
44 secretario;

45 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del**
46 **Señor Alcalde:**

47 **El Señor Alcalde:** agradecerles por la presencia en esta convocatoria con el fin de tratar
48 estos puntos muy importantes en nuestra administración, espero que se lo haga con el
49 respeto y consideración a todos los compañeros, dejo instalada la sesión. Señor secretario



Acta No. 35

50 siguiente punto:

51 **El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.** Aprobación del orden del día

52 **El señor alcalde**, indica que está a consideración el orden del día que consta en la
53 convocatoria que se dio lectura, concede la palabra a la Concejal Bermúdez

54 La concejala Leticia Bermúdez, saluda al alcalde, concejales y los presentes, agrega que
55 en la resolución legislativa se quedó que las sesiones de concejo serán a las dos de la
56 tarde, que se considere la hora para la siguiente sesión, mociona la aprobación del orden
57 del día.

58 El señor alcalde agradece la observación y cede la palabra al concejal Javier Jaramillo,
59 quien solicita que en el punto siete del orden del día se haga constar la redacción como
60 análisis y resolución en primer debate..., apoya la moción.

61 El señor alcalde dispone que se tome votación con la reforma del punto siete.

62 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

63 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, proponente;

64 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

65 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **apoyó la moción, a favor;**

66 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**

67 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor;**

68 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

69 **Resolución Legislativa Nro. 004-SG-CMPVM-24: el Concejo Municipal, por**
70 **unanimidad, resolvió: aprobar el orden del día con nueve puntos a tratar**

71 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario:

72 **El Secretario General: CUARTO PUNTO. - 4.** Aprobación del acta Nro. 29, de la
73 sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023.

74 El señor alcalde indica que está a consideración el acta enviado con suficiente tiempo.

75 Concejala Leticia Bermúdez, solicita ubicar la tercera hoja, línea 38, corregir propuesta
76 la moción en lugar de preparada la moción.

77 Concejal Javier Jaramillo en la pág. 2, línea 13, corregir en la parte final "trabajar en la
78 preservación...", siguiente línea 14, garantizar así mismo el ejercicio del derecho digno
79 y sostenido, en la parte donde dice esta será realizada, colocar esta iniciará; pág. 3 línea
80 38, mi propuesta de moción fue apoyada en lugar de preparada; pág. 8 línea 37, suprimir
81 la palabra profesor, línea 40 suprimir la palabra ese saco; pág. 9, línea 1, se repite la
82 palabra para; con esas observaciones mociona la aprobación del acta Nro. 29, con apoyo
83 de la concejal Leticia Bermúdez, el señor alcalde dispone que se someta a votación.

84 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

85 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, apoyó la moción, a favor;

86 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

87 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente;**

88 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**

89 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor;**

90 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

91 **Resolución Legislativa N° 005-SG-CMPVM-24:** El concejo Municipal, por
92 unanimidad, resolvió: aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre
93 del 2023.

94 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario:

95 **El Secretario General: QUINTO PUNTO. - 5.** Conocimiento del traspaso de crédito
96 en el presupuesto del año 2023, aprobado por el señor Alcalde del Cantón Pedro Vicente
97 Maldonado, mediante resolución Nro. 012-ALRP-GADMPVM-2023

98 Concejal Mónica González, en uso de la palabra, indica que en este punto nuevamente se



Acta No. 35

99 pone en conocimiento un nuevo traspaso de crédito, solicita la presencia del director
100 financiero, que aprovechando su presencia para darle la bienvenida y que sea el inicio de
101 unas buenas relaciones, considerando que sabe que se ha integrado recién. El señor
102 Alcalde solicita la comparecencia del director financiero, mientras tanto aclara el señor
103 alcalde que uno de los motivos del traspaso, fue el pago de los décimos tercer sueldo que
104 no había las transferencias del gobierno central y se tuvo que hacer reforma para
105 completar.

106 La concejala González solicita una explicación breve y concisa sobre este traspaso.

107 Al respecto, el Ing. Hernán Chulde en su calidad de director financiero, agradeciendo la
108 bienvenido y ofreciendo ser un soporte para todos, manifiesta que este traspaso fue
109 solicitado el 22 de diciembre del 2023, suscrita por la ex directora financiera, por lo que
110 no podría dar una explicación específica, sin embargo indica que siendo un traspaso es
111 responsabilidad del señor alcalde y al concejo solo les corresponde conocer, de acuerdo
112 al art. 256 del COOTAD, insiste la concejal que por el hecho de conocimiento no significa
113 que los concejales no tenga responsabilidad, sin embargo da por conocido bajo
114 responsabilidad del ejecutivo.

115 Concejal Javier Jaramillo indica que ya se ha explicado que el art. 256 del COOTAD, es
116 potestad del alcalde los traspasos dentro del mismo programa presupuestario, nos han
117 hecho llegar el informe del procurador síndico, el informe financiero, en el informe del
118 procurador síndico indica claramente que en el caso de Obras Públicas se requería
119 presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo caminero, otras de
120 las razones que explica la directora financiera, que significa la mayor cantidad de
121 traspasos dentro de los programas, 121, 141, 311, y 321, que era básicamente para pago
122 de salarios, realizados en los programas de la Dirección de Talento Humano,
123 Administrativa y Financiera, Planificación y Ordenamiento Territorial, y de Desarrollo
124 Sustentable, otra de las explicaciones es del asunto convenios con el MIES, para dar
125 cumplimiento a la contraparte, con esto de acuerdo al Art. 2 de la resolución ejecutiva
126 que se ampara en el Art. 258 del COOTAD nos ponen en conocimiento, viendo que se
127 ha cumplido el procedimiento, mociono que se da por conocido este traspaso
128 presupuestario realizado mediante resolución ejecutiva por parte del alcalde.

129 El señor alcalde indica que de no haber más intervenciones se da por concluido el punto
130 siendo de conocimiento y solicita al secretario continuar con el siguiente punto del orden
131 del día.

132 **Resolución Legislativa N° 006-SG-CMPVM-24:** el Concejo Municipal, por
133 unanimidad, resolvió: dar por conocido el traspaso de crédito en el presupuesto del año
134 2023, aprobado por el señor Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, mediante
135 resolución Nro. 012-ALRP-GADMPVM-2023.

136 **El Secretario General: SEXTO PUNTO. - 6.** Designación del Concejal delegado para
137 conformar la Comisión Electoral Cantonal para el proceso de elección de las y los
138 representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal para la Protección Integral de
139 Derechos a Grupos de Atención Prioritaria

140 En uso de la palabra, la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, mociona que se delegue a
141 la concejala Leticia Bermúdez para que represente al Concejo en vista de la experiencia
142 que ella tiene al formar parte de la comisión de igualdad y género.

143 La Concejala Leticia Bermúdez aclara que en consulta al secretario ejecutivo del Consejo
144 de Protección de Derechos indicó que no puede ser porque ya es parte del directorio de
145 este organismo, le corresponde designar a otro concejal para esta comisión electoral.

146 Concejal Javier Jaramillo, en uso de la palabra indica que amparado en el Art. 95 de la
147 Constitución de la República del Ecuador, "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma



Acta No. 35

148 individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones,
149 planificación y gestión de los asuntos públicos; el art. 98 Los consejos de protección de
150 derechos se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del
151 Estado, dentro de la ordenanza sobre el funcionamiento del consejo de protección de
152 derechos, en el art. 5, numeral 2, establece todos los delegados que conforman en este
153 caso que representan a la sociedad civil, así mismo el reglamento para el proceso de
154 elección de las y los representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal para la
155 Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria, en su art. 3 habla de la
156 comisión cantonal electoral, en lit, b, designar un concejal, en concordancia con el Art.
157 58 del COOTAD que es facultad del concejal, designar o ser designado, con esta
158 justificación legal, con la observación que ha dado el secretario ejecutivo, mociono la
159 designación a favor del Concejal Ronal Montenegro; la concejal Mónica González indica
160 que en efecto es lo que establece la ley y no podemos desatender, apoya la moción.

161 Alcalde dispone la votación siendo el único candidato a ser designado.

162 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

- 163 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- 164 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor, apoyó la moción;**
- 165 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente;**
- 166 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 167 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor;**
- 168 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

169 **Resolución Legislativa Nro. 007-SG-CMPVM-24:** el Concejo Municipal por
170 unanimidad, resolvió: delegar al señor concejal Ronal Montenegro Lozada para que
171 integre la comisión electoral cantonal en el proceso de elección de las y los representantes
172 de la sociedad civil ante el consejo cantonal para la protección integral de derechos a
173 grupos de atención prioritaria.

174 El señor alcalde, siguiente punto señor secretario.

175 **El Secretario General: SEPTIMO PUNTO.** - 7. Primer debate del proyecto de
176 ordenanza sustitutiva que norma las exenciones de tributos a favor de las personas adultas
177 mayores en el Cantón Pedro Vicente Maldonado

178 El señor alcalde cede el uso de la palabra a la concejala Mónica González como
179 proponente de esta ordenanza, quien indica que una vez pasada a la comisión respectiva,
180 una de las obligaciones que como concejales tenemos es la formulación de proyectos de
181 ordenanza, y si bien las encaminamos la aprobación respectiva, en ese sentido señor
182 alcalde, quiero manifestarles que con fecha 26 de octubre del 2023, procedí a presentar
183 el proyecto de ordenanza, que norma las exenciones de tributos a favor de las personas
184 adultas mayores en el cantón Pedro Vicente Maldonado, con fecha 27 de noviembre del
185 2023, llega a conocimiento de la comisión con el informe por parte de asesoría jurídica,
186 con criterio favorable, con fecha 20 de diciembre del 2023, la comisión de legislación y
187 fiscalización sesionó para analizar el citado proyecto de ordenanza, haciendo algunas
188 observaciones, dos en concreto: una que EPMAPA emita un informe para conocer si se
189 está aplicando o no esta exoneración a favor del adulto mayor y que se determine el
190 procedimiento para la devolución del pago indebido, ahora respecto al contenido de la
191 ordenanza, el art. 35, numerales 3,4,5 y 6 de la carta magna, reconoce el derecho de las
192 personas adultas mayores y con discapacidad, a tener exenciones en el régimen tributario,
193 también el art. 84 de la Constitución determina la obligación de todo órgano con potestad
194 normativa, de adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas de
195 acuerdo a los derechos establecidos en la constitución, así como la disposición transitoria
196 número 22 del COOTAD, determina la obligación de actualizar la normativa cantonal,



Acta No. 35

197 uno de los artículos más importantes es el art. 14, de la ley orgánica de las personas
198 adultas mayores, Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos
199 mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere
200 un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada
201 del pago de impuestos fiscales y municipales. Estos son los fundamentos principales y
202 una aclaración adicional, hay una ordenanza que data del año 2014 pero esta
203 desactualizada por cuanto esa ordenanza no cumple los parámetros de la ley actual del
204 adulto mayor.

205 El señor alcalde indica que en efecto a través de resoluciones de alcaldía se venía
206 aplicando la ley para evitar algún atropello en cuanto a estos derechos establecidos.

207 Concejal Javier Jaramillo, indica que en la comisión de legislación ya se discutió el
208 proyecto de ordenanza, es en base a la nueva ley y al COOTAD, ya se ha expuesto los
209 fundamentos, indicar que en las recomendaciones de la defensoría del pueblo, se pedía
210 una explicación sobre el mecanismo de devolución en el caso de pago indebido, para eso
211 hemos revisado el art. 118 y 119 del código Administrativo y Tributario que habla sobre
212 la revocatoria de los actos administrativos, en concordancia con el Art. 117 del código
213 tributario que habla sobre el procedimientos de los reclamos tributarios indebidos, con
214 eso mociono la aprobación en primer debate la ordenanza sustitutiva que norma las
215 exenciones de tributos a favor de las personas adultas mayores en el Cantón Pedro
216 Vicente Maldonado.

217 Vicealcaldesa Katherine Jiménez, indica que siendo parte de la comisión de legislación
218 conoció y fue parte del debate por lo que apoya la moción de aprobación en primer debate.

219 El señor alcalde autoriza la intervención del director financiero, quien solicita que previo
220 al segundo debate se remita el proyecto de ordenanza para revisar en cuanto al
221 procedimiento de aplicación de la ordenanza, para emitir los puntos de vista desde lo que
222 corresponde a financiero, por ejemplo revise la compañera responsable de rentas, quien
223 es la parte técnica que debe exponer también sus puntos de vista, respetando las
224 atribuciones del Concejo Municipal a quienes les corresponde aprobar las normas locales,
225 en este caso la ordenanza. De forma general en este proyecto no está contemplado las
226 exenciones por contribución especial de mejoras.

227 La funcionaria de Rentas Ximena Lara expone que si vienen aplicando el Art. 14 a favor
228 del adulto mayor, pero en esta ordenanza sugiere explicar el procedimiento a seguir, e
229 incorporar lo de contribución especial de mejoras.

230 El director financiero indica que siendo la máxima autoridad tributaria le corresponde
231 resolver sobre los reclamos, eso se ha cambiado para el caso de los adultos mayores, se
232 hará directamente solo en la dirección financiera, ya no es necesario criterio jurídico y
233 una resolución del alcalde para que después regresen esos papeles a la dirección
234 financiera.

235 El señor alcalde, cierra el debate y dispone que se tome votación.

236 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

237 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor, con las recomendaciones de la
238 comisión y observaciones del Director Financiero;

239 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**

240 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente;**

241 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor, apoyó la moción;**

242 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor;**

243 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

244 **Resolución Legislativa N° 008-SG-CMPVM-24:** el Concejo Municipal, por
245 unanimidad, resolvió: aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva que



Acta No. 35

246 norma las exenciones de tributos a favor de las personas adultas mayores en el Cantón
247 Pedro Vicente Maldonado, disponiendo que se remita a la Dirección Financiera para que
248 emita criterio y se realice la posterior socialización conforme al procedimiento señalado
249 en la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal.

250 **El señor alcalde, dispone se trate el siguiente punto.**

251 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO. - 8.** Designación del Secretario General del
252 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado

253 El secretario general encargado se excusa de estar presente en este punto del orden del
254 día por cuanto es parte de la terna enviada por el ejecutivo para la designación del
255 secretario titular.

256 Actúa como secretaria ad-hoc, la Tlga. Viviana Mishell Guevara Tuqueres, secretaria de
257 comisiones.

258 El señor Concejal Ronal Montenegro en uso de la palabra indica que dando cumplimiento
259 al art. 57 del COOTAD, lit. p, revisados los tres perfiles presentados por el señor alcalde,
260 mociona al señor José Benito Castillo Rodríguez para que sea el secretario general.

261 La vicealcaldesa Katherine Jiménez, interviene diciendo que en base al art. 42 de la
262 ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, enviada la terna por el ejecutivo
263 corresponde al concejo municipal designar de entre esos perfiles al secretario general,
264 vistas las tres carpetas que están aquí, en base a la experiencia, mociona al Ab. Mauricio
265 Lorenzo Vera Ayora, para secretario quien además justifica títulos en gestión pública lo
266 que ayudará en el asesoramiento al Concejo Municipal, el señor alcalde expresa su apoyo
267 a la moción presentada por la vicealcaldesa, por la experiencia para este puesto, los otros
268 profesionales también son de confianza pero es en base a la experiencia para el puesto.

269 La concejala Leticia Bermúdez, apoya la moción del concejal Ronal Montenegro que
270 mocionó como secretario al Dr. José Benito Castillo.

271 El señor alcalde dispone la votación.

272 **La Secretaria General ad hoc:** procedemos a tomar votación de las dos mociones.

273 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor, apoyó la moción del Concejal Ronal
274 Montenegro;

275 Concejala Mónica González Jungal, **a favor, de la moción del concejal Ronal**
276 **Montenegro;**

277 Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor, de la moción del concejal Ronal**
278 **Montenegro;**

279 Concejala Katherine Jiménez Flor, **proponente de la segunda moción;**

280 Concejal Ronal Montenegro Lozada **proponente de la primera moción;**

281 Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor de la segunda moción;**

282 **Resolución Legislativa N° 009-SG-CMPVM-24:** El Concejo Municipal, por mayoría,
283 designa como secretario general al Ab. José Benito Castillo Rodríguez.

284 **El señor alcalde, dispone se trate el siguiente punto.**

285 **El Secretario General: NOVENO PUNTO. -9. - Clausura de la Sesión;**

286 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señores concejales, señores directores, es momento de
287 retirarnos, queda clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas;

288

289

290

291

292 Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
293 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. Mauricio Vera Ayora
SECRETARIO GENERAL (S)